C/2024/1597

15.2.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11320 — CISCO / SPLUNK)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1597)

1. El 7 de febrero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Cisco Systems, Inc. («Cisco», Estados Unidos).

— Splunk Inc. («Splunk», Estados Unidos).

Cisco adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Splunk.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Cisco desarrolla, fabrica y vende diversos productos y tecnologías de programas y equipos informáticos que emplean las empresas a escala mundial, entre otras cosas, en relación con la creación de redes, la seguridad, la colaboración, las aplicaciones y las ofertas basadas en la nube (por ejemplo, aplicaciones y servicios basados en la nube).

— Splunk vende programas informáticos que ayudan a las organizaciones a supervisar el rendimiento de sus sistemas digitales y a mantenerlos seguros. Las soluciones de seguridad y observabilidad de Splunk permiten a sus clientes simplificar la detección, la investigación y la respuesta en cuestiones de seguridad y rendimiento.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11320 — CISCO / SPLUNK

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).